



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL Y JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTES: SX-JE-167/2023 Y SX-JDC-327/2023

PROMOVENTE: LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCEROS Y TERCERAS INTERESADAS: JUAN CARLOS MENA ZAPATA, OTRAS Y OTROS.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/8/2023** y su acumulado **TEEC/RAP/21/2023**, relativo al Juicio Electoral promovido por **ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ** Y **CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en contra del **ACUERDO CG/35/2023** DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES, POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBÓ LA REMOCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPABA EL CARGO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS E INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE DICHO INSTITUTO. (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **catorce de diciembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos** del día de hoy **quince de diciembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha **catorce de diciembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



JUICIO ELECTORAL Y JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTES: SX-JE-167/2023 Y SX-JDC-327/2023.

ACTORA: LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

TERCEROS Y TERCERAS INTERESADAS: JUAN CARLOS MENA ZAPATA, OTRAS Y OTROS.

Con fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación signado por Martha Flor Monroy Pérez actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el que señala: "Con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA dictada en esta fecha, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado y acumulado; la suscrita actuario notifica de manera electrónica, con copia certificada de la referida determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en la representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (*sic*), recibido a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día trece de diciembre de dos mil veintitrés a las 17:54:07. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta, la Magistrada Presidenta;



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante el cual notifica en sus puntos PRIMERO y SEGUNDO de la sentencia lo siguiente:

"...**PRIMERO.** Se acumula el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SX-JDC-327/2023 al diverso SX-JE-167/2023, de conformidad con lo razonado en el CONSIDERANDO SEGUNDO de esta ejecutoria.

SEGUNDO. Se modifica la resolución impugnada, para los efectos precisados en el CONSIDERANDO SÉPTIMO de esta sentencia..."

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha trece de diciembre del presente año, descrito, emitido por el pleno que integra la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



BRENDA NORINY DOMÍNGUEZ AKE
MAGISTRADA PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (14 de diciembre de 2023), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.